



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2024/02	El pleno
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	29 de febrero de 2024
Duración	Desde las 19:00 hasta las 21:45 horas
Lugar	Salón de plenos
Presidida por	Cristina Civera Balaguer
Secretaria	Araceli Martín Blasco

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Grupo	Nombre y Apellidos	Asiste
PSOE	Vicente Pérez Costa	SÍ
	Juan José Carrión Rubio	SÍ
	Agustí Muedra Jornet	SÍ
	Laura Brisa Alfonso	SÍ
	Irene Guedes Fernández	SÍ
PODEM-EUPV: UNIDAS	Beatriz Sánchez Botello	SÍ
PP	Manuel Moreno Comes	SÍ
	Manuel Carlos de la Huerga Aliño	SÍ
	Ana Alcover Torres	SÍ
	María Sánchez Martín	SÍ
COMPROMÍS PER MUSEROS ACORD PER GUANYAR	Víctor Xercavins i García	SÍ
	Rubén Ferrer Gómez	SÍ





Antes de dar comienzo a la sesión plenaria la señora Alcaldesa, en nombre de la Corporación Municipal y del Ayuntamiento de Museros, traslada su más sentido pésame, solidaridad y apoyo a las familias de las víctimas del incendio de Campanar, así como su reconocimiento a todos los cuerpos de seguridad y emergencias. Pide guardar un minuto de silencio por Alina San Félix, enviando así el pésame a la familia San Félix Moreno.

Una vez verificada por la secretaria la válida constitución del órgano, la presidenta abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el

Orden del Día:

A) Parte resolutive

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Propuesta de estimación de la moción presentada por COMPROMIS, EU y PSOE, para declarar el 2024 año de Estellés en Museros.
3. Propuesta de estimación de la moción presentada por COMPROMIS, EU y PSOE, frente a la emergencia del campo de Valencia.
4. Expediente 284/2018. Propuesta al pleno de la corporación para la modificación del Reglamento de uso de los huertos urbanos de Museros.
5. Expediente 479/2023. Propuesta al pleno de la corporación de aprobación inicial del Plan de Actuación municipal frente a riesgo sísmico de Museros.
6. Expediente 307/2024. Aprobación de la adhesión a la Agencia Valenciana de Protección Territorial.
7. Expediente 231/2024. Premio Cultura Museros 2024.
8. Expediente 309/2024. Propuesta al pleno de la corporación, del nuevo convenio entre la Asociación CAMU y el Ayuntamiento de Museros, para la realización y colaboración en actividades de promoción del comercio local, en los ejercicios 2024-2025.
9. Propuesta de aprobación del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Museros y la Asociación de protección animal PROGATMUS.
10. Expediente 335/2024. Propuesta de aprobación de festividades locales para 2025.
11. Despacho extraordinario.
12. Expediente 596/2023. Dación de cuentas del período medio de pago y morosidad del cuarto trimestre de 2023.

B) Actividad de control

13. Relación de decretos desde el 1002 al 1016 de 2023 y desde el 1 al 231 de 2024.

C) Ruegos y preguntas





A) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

La Sra. alcaldesa da cuenta de las actas de las sesiones de 28/12/2023 y 25/01/2024 cuyas copias han sido repartidas previamente a todos los concejales.

Vistas las mismas, se aprueban por unanimidad.

2. PROPUESTA DE ESTIMACIÓN DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR COMPROMÍS, EU Y PSOE, PARA DECLARAR EL 2024 AÑO DE ESTELLÉS EN MUSEROS.

A la vista de la siguiente moción presentada por los grupos políticos COMPROMÍS, E.U. y PSOE para declarar el año 2024 como año de Estellés en Museros:

MOCIÓN

El 4 de septiembre de 1924 en Burjassot nació Vicent Andrés Estellés. Fue uno de los poetas, escritores y periodistas valencianos más destacados del siglo XX. La vasta producción de Estellés ha hecho que muchos lo consideren el poeta valenciano más relevante desde la época de Ausias March.

A lo largo de su trayectoria recibió numerosos premios como el premio de Honor de las letras valencianas en 1984, el premio 9 de Octubre en 1990 o la medalla de oro al mérito de las Bellas artes del Ministerio de Cultura a título póstumo. Murió en Valencia, el 27 de marzo de 1993, dejando una abundante obra inédita.

De sus libros de poesía, destaca Las piedras del ánfora, que recibió los premios Cauce de Oro (1974) y Crítica Serra de Oro (1975) u otros como la novela El cojinete o Cuaderno de Bonaire. Son remarcables también dos poemarios que describen el País Valenciano: Libro de maravillas y Mural del País Valenciano. E incluso, Museros aparece más de una vez nombrado en poemas del autor de Burjassot.

El rico legado literario de Estellés ha sido reconocido también por parte de la sociedad valenciana que, desde hace años, se traduce en la celebración de la Noche Estellés o la Cena Estellés en muchos de nuestros pueblos y nuestras comarcas donde la gente se junta a recitar y escuchar su poesía. Es importante destacar, además, el trabajo que realizan las entidades cívicas i culturales que no han dejado que la obra de Estellés cayera en el olvido durante todos estos años.

También desde otras disciplinas artísticas y culturales se ha querido reconocer la producción literaria del poeta del pueblo. Sus versos se han convertido ahora en piezas combativas y universales que muchos artistas como Ovidi Montllor, Maria Arnal, Xavi Sarriá, Tiesa, Pau Alabajos, María de Mar Bonet o Borja Penalba, entre otros, han homenajeado poniéndole melodía.





La Generalitat ha aprovechado las fechas relevantes de los creadores valencianos para declarar los «Años de» con el objetivo de reconocer el patrimonio cultural valenciano que ha sido reconocido más allá de nuestro país. Así pasó con el Año Blasco Ibáñez (2017), el Año García Berlanga (2021), el Año Joan Fuster (2022) o el Año Joaquim Sorolla (2023) territorio valenciano. Ahora, recordar y conmemorar el poeta de Burjassot no solo es un acto de justicia histórica y cultural, sino que también es una manera efectiva de dinamizar las industrias culturales y fomentar la lectura y la literatura en valenciano.

La obra de Vicent Andrés Estellés no se merece menos y por eso hace falta que todas las administraciones valencianas destinen recursos y medios para celebrar esta efeméride.

Después de las intervenciones de los distintos grupos, el Pleno del Ayuntamiento Museros, por mayoría absoluta (6 votos a favor del PSOE, 1 voto a favor de EU, 2 votos a favor de Compromís y 4 abstenciones del PP), estima la moción para declarar el año 2024 como año de Estellés en Museros, adoptando el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Instar al Consell de la Generalitat a declarar 2024 como año de Estellés con motivo del centenario de nacimiento del escritor.

SEGUNDO. Instar al Consell de la Generalitat a impulsar y organizar actividades dirigidas a reivindicar y promocionar la figura de Estellés, coordinada con las entidades que trabajan por su memoria.

TERCERO. Instar a la Conselleria de Cultura y la Conselleria de Educación a crear y facilitar a los municipios valencianos recursos culturales, didácticos y educativos para el conocimiento de la obra de Estellés en espacios culturales, bibliotecas municipales y centros educativos.

CUARTO. Que el Ayuntamiento de Museros conmemore el centenario del nacimiento de Vicente Andrés Estellés con la organización de actividades que reconozcan su influencia literaria y cívica.

3. PROPUESTA DE ESTIMACIÓN DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR COMPROMÍS, EU Y PSOE, FRENTE A LA EMERGENCIA DEL CAMPO DE VALENCIA.

A la vista de la siguiente moción presentada por los grupos políticos COMPROMÍS, E.U. y PSOE frente a la emergencia del campo valenciano:

MOCIÓN

Los agricultores y agricultoras valencianos están movilizándose por todo nuestro territorio, así como también lo hacen miles y miles de agricultores por todo Europa. Su consigna es clara: la gran mayoría no pueden vivir del trabajo que hacen en el campo y en Museros, lamentablemente, tenemos muchos ejemplos de esto.





El encarecimiento de los costes de producción y la climatología adversa, principalmente en forma de sequías, han agravado las dificultades ya de por sí complejas del que supone mantener el modelo tradicional agrario, y que no se han compensado suficientemente en el caso de haber sido perceptores de ayudas del Ministerio de Agricultura ni todos los sectores se han podido beneficiar por falta de una línea de ayuda específica.

Así, mientras que aumentan los márgenes de beneficio de las grandes empresas agrícolas y de la industria de la alimentación, los rendimientos agrarios por parte de los trabajadores y trabajadoras del campo disminuyen progresivamente. Del mismo modo lo hace la cantidad de hectáreas cultivadas. Según la Encuesta de Superficies y Rendimientos de los Cultivos del Ministerio de Agricultura, en los últimos cuatro años, desde el inicio de la pandemia, el campo valenciano ha perdido más de 16.030 hectáreas cultivadas.

La liberalización del mercado agrario mediante los acuerdos comerciales simplemente no funciona en el sector agrario europeo, todo el contrario. Suponen facilitar la entrada de productos agrarios de terceros países sin los mismos estándares de producción y burocráticos que se los exige a las producciones europeas. Todo para facilitar la venta otros productos europeos como por ejemplo tecnológicos, automovilísticos, etc., en aquellos países y sin una contraprestación a los agricultores europeos por esta competencia totalmente desleal.

La Política Agraria Común (PEC) se tiene que reformar. Necesita una adaptación a la emergencia social y climática, pero sobre todo a la realidad de las explotaciones agrarias valencianas, con requisitos y exigencias que se puedan cumplir y que aportan realmente a conseguir los objetivos de la PEC. En el actual marco financiero de la Unión Europea 2021- 2027, el presupuesto de la PEC representa el 31% del presupuesto global de la Unión Europea y, por lo tanto, hay que abordar los desafíos actuales y futuros, con varios objetivos concretos: una renta digna para los agricultores para satisfacer las necesidades de alimentación de los europeos con productos de calidad a un precio razonable, así como la preservación del medio ambiente y de la salud. Así mismo, resulta prioritario rebajar la burocratización para que los pequeños y medios productores puedan pedir las ayudas asociadas a la PEC y no que dificulte la tramitación.

Después de las intervenciones de los diferentes grupos, el Pleno del Ayuntamiento Museros, por unanimidad de los grupos políticos, estima la moción ante la emergencia del campo valenciano, adoptando el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. El Ayuntamiento de Museros insta el Consell a garantizar el cumplimiento Ley de la cadena alimentaria y el impulso final para la creación urgente de la Agencia Valenciana del Control Alimentario para garantizar el pago de precios justos a los productores agrarios con el desarrollo de un cálculo de los costes efectivos de producción, así como crear el registro de operadores, contratos y otras relaciones jurídicas agrarias que prevé la Ley 3/2013, de 26 de julio, de los contratos y otras relaciones jurídicas agrarias de la Comunidad Valenciana.

SEGUNDO. El Ayuntamiento de Museros insta el Consell a desarrollar un paquete de ayudas directas extraordinario al sector agrario para paliar los costes sociales y





económicos de los efectos adversos de la emergencia climática y por el incremento de costes derivados del conflicto bélico en Ucrania y del Oriente Próximo.

TERCERO. El Ayuntamiento de Museros insta el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a defender en el seno del Consejo de la Unión Europea una moratoria de los acuerdos agrícolas de libre comercio de que la UE forma parte, como por ejemplo el conocido Tratado con Suráfrica, el Vietnam, o Marruecos, hasta que cumplan la exigencia de reciprocidad efectiva y la estricta vigilancia de los mercados para la aplicación de la cláusula espejo con el doble objetivo de no favorecer el dumping ambiental y económico que puede comportar la disminución de los controles de calidad alimentaria.

CUARTO. El Ayuntamiento de Museros insta el Gobierno de España a prohibir la importación en el Estado español de productos de países que tengan autorizado el uso de materias activas de productos fitosanitarios prohibidos en la Unión Europea, excepto aquellos provenientes de la agricultura ecológica certificada.

QUINTO. El Ayuntamiento de Museros insta el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a defender en el seno del Consejo de la Unión Europea una reforma de la Política Agraria Común para reducir la burocracia para las pequeñas explotaciones.

SEXTO. El Ayuntamiento de Museros insta al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a aplazar la implantación de la obligación del cuaderno digital de explotación hasta que esté implantado en el resto de Estados miembros y como mínimo nunca antes del 2026.

4. EXPEDIENTE 284/2018. PROPUESTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE USO DE LOS HUERTOS URBANOS DE MUSEROS.

Vista de la propuesta de la Alcaldía de modificación del Reglamento de uso de los huertos urbanos y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, el pleno de la corporación, por unanimidad de los grupos políticos, **ACUERDA** lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación y la inclusión de nuevos puntos en el Reglamento de uso de los huertos urbanos, tal como se detalla en el documento de modificación del mismo.

SEGUNDO. Exponer al público para que, por un período de treinta días hábiles, pueda ser examinado y presentar las reclamaciones o sugerencias que consideren oportuno formular.

En el caso de que no se presentaran reclamaciones, la aprobación inicial se entenderá definitiva sin necesidad de una nueva publicación en el BOP, todo ello de conformidad con el artículo 47 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.





5. EXPEDIENTE 479/2023. PROPUESTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE A RIESGO SÍSMICO DE MUSEROS.

OBJETIVO

El Plan de Actuación Municipal frente al Riesgo Sísmico de Museros (PAM SI), tiene como objetivo la máxima protección para las personas y los bienes, que puedan resultar afectados por un terremoto, estableciendo para ello una estructura de organización jerárquica y funcional de los medios y recursos, tanto públicos como privados en el municipio, que permita hacer frente a situaciones de emergencia por un terremoto y que contemplo la vuelta a la normalidad como la reposición de los servicios básicos.

Ofrece a nivel municipal una respuesta eficaz y coherente con la gravedad de la emergencia. Asegura la coordinación con los recursos municipales y lo que se igualmente importante permite incardinar los efectivos municipales como los supramunicipales que previsiblemente puedan ser solicitados.

ALCANCE

Funcional

Este Plan ofrece la respuesta municipal al riesgo sísmico. Complementa además al Plan Territorial Municipal como plan específico. A su vez, aquellos planes de autoprotección de edificios, instalaciones y establecimientos de pública concurrencia que se consideran en el municipio, sirven de complemento a este PAM SI al detallar las especificidades que contienen cada uno de estos planes.

Superados los recursos incluidos en el Plan, se solicitará la actuación complementaria del Plan Especial frente al Riesgo Sísmico de la Comunidad Valenciana y del Plan Territorial de Emergencia de la Comunidad, principalmente en lo referente al Procedimiento de Reposición de Servicios Básicos y Vuelta a la Normalidad.

Territorial

El alcance territorial del PAM SI es el término municipal de Museros.

Normativa sectorial

El Plan de Actuación Municipal frente al Riesgo Sísmico de Museros (PAM SI), se basa en la siguiente normativa sectorial:

- Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil. Hipervínculo: Ley 17/2015 Sistema Nacional Protección Civil. Estatal.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Hipervínculo: Ley 7/1985 de Bases de R. L. Estatal.
- Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias. Hipervínculo: Ley 13/2010 de PC y Gestión de Emergencias. Generalitat.





- DECRETO 44/2011, de 29 de abril, del Consell, por el que aprueba el Plan Especial frente al Riesgo Sísmico en la Comunitat Valenciana. [2011/5012] (DOGV núm. 6512 de 03.05.2011) Hipervínculo PE-SIS: Plan Especial Riesgo Sísmico. Generalitat.
- DECRETO 119/2013, de 13 de septiembre, del Consell, por el que aprueba el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana. [2011/5012] Hipervínculo: Plan Territorial Emergencia Comunitat Valenciana.
- Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil. Hipervínculo: Norma Básica de Protección Civil. Estatal.
- Resolución de 5 de mayo de 1995, de la Secretaría de Estado de Interior, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo Sísmico. Hipervínculo: Directriz Básica Riesgo Sísmico. Estatal.
- Real Decreto 997/2002 de 27 de septiembre, por el que se aprueba la norma de construcción sismorresistente: parte general y edificación (NCSR-02). Hipervínculo: Norma sismorresistente (NCSR-02). Estatal.
- Real Decreto 2543/1994, de 29 de diciembre, por el que se aprueba la Norma de Construcción Sismorresistente: Parte General y Edificación (NCSE-94).
- Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo Sísmico. Resolución de 29 de marzo de 2.010 (BOE 09-04-10). Hipervínculo: Plan Estatal PC ante el Riesgo Sísmico. Estatal.
- DECRETO 32/2014, de 14 de febrero, del Consell, por el que se aprueba el Catálogo de Actividades con Riesgo de la Comunitat Valenciana y se regula el Registro Autonómico de Planes de Autoprotección. Hipervínculo: Catálogo Actividades Riesgo. Registro de PAU's. Generalitat.
- Guía elaboración Plan Territorial Municipal. Hipervínculo: Modelo elaboración del PTM.

Considerando que este Plan de Actuación Municipal frente al Riesgo Sísmico (PAM SI) del municipio de Museros ha sido revisado y validado por Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias (AVSRE).

Teniendo en cuenta que el presente Plan ha de exponerse a información pública durante el plazo de treinta días naturales, contados desde el día siguiente de su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Museros, en la web municipal y en el Portal de Transparencia.

De conformidad con cuanto antecede y en base a lo dispuesto en la Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias, visto el dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los grupos políticos, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el PLAN ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO SÍSMICO DE MUSEROS, en los términos expuestos.

SEGUNDO. Acordar el sometimiento del presente acuerdo a un periodo de información pública mediante anuncio en el BOP de la provincia de València y en la página web municipal, del anuncio y texto íntegro del Plan para que, en el plazo de 1 mes, los interesados puedan presentar reclamaciones, alegaciones o sugerencias al mismo.





En caso de no producirse alegaciones, se entendería aprobado definitivamente y se remitiría a la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana para su homologación.

TERCERO. Habilitar a la alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios en ejecución del presente acuerdo.

CUARTO. Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos de Urbanismo, Seguridad Ciudadana e Intervención a los efectos que procedan.

6. EXPEDIENTE 307/2024. APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN A LA AGENCIA VALENCIANA DE PROTECCIÓN TERRITORIAL.

La disposición adicional tercera de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunidad Valenciana, en su redacción original, previó la creación de una agencia de protección del territorio como organismo público de naturaleza consorcial. Un decreto tenía que crear la Agencia y determinar su organización y funcionamiento.

Finalmente, es la Ley 1/2019, de 5 de febrero, de la Generalitat, de modificación de la Ley 5/2014, de 25 de julio, mediante la incorporación de la disposición adicional decimotercera a esta ley, la que crea la Agència Valenciana de Protecció del Territori, como entidad de derecho público de naturaleza consorcial, de las previstas por el artículo 155.1 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones. Así mismo, en esta disposición se regula el régimen jurídico de este organismo y el mecanismo de adhesión de los municipios a la Agencia, basado en la adhesión voluntaria del municipio a un convenio marco, voluntad manifestada a través del acuerdo del pleno municipal adoptado por mayoría absoluta.

Sin embargo, la Ley 9/2019, de 23 de diciembre, de la Generalitat, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat, deja sin contenido la disposición adicional tercera de la Ley 5/2014, de 25 de julio y da una nueva redacción a la disposición adicional decimotercera, en el sentido de modificar la naturaleza jurídica de la Agència Valenciana de Protecció del Territori, que pasa a ser la de un organismo autónomo, más adecuada a la naturaleza de las funciones públicas que tiene atribuidas. Por otro lado, la Ley 9/2019, de 23 de diciembre, establece un nuevo esquema de adhesión de los municipios a la Agencia, los cuales le podrán delegar sus competencias en materia de protección de la legalidad urbanística sobre suelo no urbanizable mediante la aprobación, por el pleno del ayuntamiento, del acuerdo de adhesión al organismo. Así, la Ley 5/2014, de 25 de julio, después de la modificación introducida por la Ley 9/2019, de 23 de diciembre, prevé que, reglamentariamente, se establezca la forma y contenido del acuerdo tipo de adhesión al que tendrán que ajustarse los municipios.

Esta decisión se enmarca en las previsiones del mismo Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, que en su artículo 63.4 señala que la legislación de les Corts fomentará la creación de figuras asociativas entre las administraciones públicas para mejorar la gestión de los intereses comunes y para garantizar la eficacia en la prestación de servicios. Tal previsión encaja también en la legislación básica del Estado, puesto que el artículo 144 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre,





de Régimen Jurídico del Sector Público, posibilita cumplir el principio de cooperación entre las diferentes administraciones públicas de acuerdo con las técnicas que estas estimen más adecuadas, como la participación de una administración pública en organismos públicos o entidades dependientes o vinculados a otra Administración diferente.

Por todo ello, en aplicación del artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local y en atención al objetivo de aglutinar, en un ente instrumental de la Generalitat, las potestades en materia de protección de la legalidad urbanística respecto de infracciones cometidas en suelo no urbanizable en el territorio de los municipios de la Comunidad Valenciana, y de permitir la integración de estos en este organismo mediante la delegación de sus competencias propias en esta materia, interesa a esta Corporación Local adherirse a la Agència Valenciana de Protecció del Territori, en virtud de la aprobación de este Acuerdo de Adhesión, de conformidad con lo establecido en los estatutos de este organismo, aprobado por Decreto del Consell.

Por lo anterior expuesto, visto el dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los grupos políticos, **ACUERDA:**

PRIMERO. La adhesión del Ayuntamiento de Museros a la Agència Valenciana de Protecció del Territori, de conformidad con lo que establecen los Estatutos del mencionado organismo supone:

1. Delegar la competencia exclusiva en la Agencia en materia de protección de la legalidad urbanística, sanción y restauración de la legalidad urbanística, respecto de infracciones urbanísticas graves o muy graves en suelo no urbanizable, común o protegido, de este municipio, que corresponda a edificaciones que se empiezan a construir a partir de la fecha de publicación de este acuerdo de adhesión.
2. Participar en las decisiones del mencionado organismo, a través de las vocalías de representación municipal del Consejo de Dirección.
3. Respetar este acuerdo de adhesión durante su vigencia.
4. Colaborar con la Agencia en el ejercicio efectivo de sus funciones.

SEGUNDO. Respecto de las infracciones graves o muy graves cometidas en suelo no urbanizable antes de la fecha de publicación de este acuerdo de adhesión, respecto de las cuales no se hubiera iniciado ningún procedimiento municipal, SE DELEGA en la Agencia la competencia exclusiva para iniciar, tramitar y resolver el correspondiente procedimiento de restauración de la legalidad urbanística y sancionador.

TERCERO. Esta adhesión, una vez confirmada por la Dirección Gerencia, será publicada por la Agencia en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana. La Agencia ejercerá de manera efectiva las competencias que mediante el presente acuerdo se delegan, desde la fecha de publicación del acuerdo de adhesión.

CUARTO. Realizar bando informativo de la adhesión del Ayuntamiento a la Agencia.





QUINTO. Designar a la alcaldesa, D^a Cristina Civera Balaguer, como representante del Ayuntamiento de Museros ante la Agència Valenciana de Protecció del Territori, como responsable ante la Agencia de la correcta remisión de los documentos requeridos por ésta, así como de la adecuada asistencia sobre el terreno para una eficaz ejecución de los expedientes tramitados.

SEXTO. Remitir certificado de este acuerdo a la Agència Valenciana de Protecció del Territori.

7. EXPEDIENTE 231/2024. PREMIO CULTURA MUSEROS 2024.

REPROPOSTA DE OTORGAMIENTO DEL PREMIO CULTURA MUSEROS 2024

La Concejalía de Cultura y Promoción Lingüística, y en concreto, Laura *Brisa Alfonso, como regidora, y de acuerdo con el informe emitido por la técnica de cultura del Ayuntamiento, propone como persona idónea para ser homenajeada en el año 2024 y concederle lo Premio Cultura Museros 2024, Gemma Pasqual i Escrivà, por toda su trayectoria en el mundo de la literatura y de la cultura en general.

La realización de la gala de este premio se llevará a cabo el 4 de octubre de 2024, a la Casa de Cultura.

A continuación, se transcribe el informe emitido por la técnica de cultura del Ayuntamiento:

“INFORME SOBRE EL PREMIO CUTURA MUSEROS 2024”

El premio Cultura Museros nació a partir de la necesidad de homenajear a aquellas personas que por su trayectoria artística y profesional han estado y son un referente en la cultura y que han destacado culturalmente no solo en Museros sino que también han tenido una proyección exterior en otros ámbitos geográficos.

A la hora de proponer la concesión de este premio, siempre se ha considerado la notable aportación de la persona homenajeada al mundo de la cultura, y se ha procurado que el ámbito cultural sea de las diferentes variantes de la cultura y del arte.

Hasta este momento, el premio Cultura Museros, se ha concedido a tres personas, todas ellas de Museros o residentes en Museros. El primero homenajeado fue Adrià García Civera, coma escultor; posteriormente, se otorga a María Colomer Pache, en representación de las artes escénicas; en el año 2023, recibió el premio Vicent Roig Gimeno procedente del mundo de la música, y este año, se ha considerado que la persona idónea para ser homenajeada fuera Gemma Pasqual i Escrivà, en representación del mundo de la literatura.

Gemma Pasqual Escrivà, escritora, tiene un largo currículum dentro de las letras, ha escrito numerosos libros tanto para el público infantil y juvenil como para el público adulto, ha formado parte visible de entidades dedicadas a la promoción de la literatura y del mundo de la cultura en general, ha escrito artículos sobre





literatura en varias publicaciones, ha hecho conferencias en varias universidades como la Universidad de Valencia, la Universidad Rovira i Virgili, la Universidad de Liubliana o la Universidad de Guipúzcoa entre otros, y en centros culturales y bibliotecas, con coloquios y conferencias sobre literatura. Ha participado en diferentes congresos y ferias de literatura infantil y juvenil y ha participado en muchas otras actividades como demuestra su largo currículum.

Y es por este motivo, que desde la concejalía de Cultura y Promoción Lingüística consideramos que la persona que tendría que recibir el premio Cultura Museros 2024, debería ser Gemma Pasqual i Escrivà por todo su bagaje cultural y en representación del mundo de las letras.

Vista la propuesta de la concejalía de Cultura y Promoción Lingüística, y en concreto, Laura Brisa Alfonso, como regidora, y de acuerdo con el informe emitido por la técnica de cultura del Ayuntamiento, el pleno de la corporación, por mayoría absoluta (6 votos a favor del PSOE, 1 vota favor de EU, 2 votos a favor de Compromís y 4 abstenciones del PP), **ACUERDA:**

PRIMERO. Conceder a Gemma Pasqual i Escrivà el premio Cultura Museros 2024, por toda su trayectoria en el mundo de la literatura y de la cultura en general.

SEGUNDO. La gala de homenaje del Premio Cultura Museros 2024, se llevará a cabo el 4 de octubre de 2024, en la Casa de Cultura.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo a Gemma Pasqual, a la técnica de cultura y a la coordinadora de la Casa de Cultura a los efectos de preparación de la gala.

8. EXPEDIENTE 309/2024. PROPUESTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, DEL NUEVO CONVENIO ENTRE LA ASOCIACIÓN CAMU Y EL AYUNTAMIENTO DE MUSEROS, PARA LA REALIZACIÓN Y COLABORACIÓN EN ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO LOCAL, EN LOS EJERCICIOS 2024-2025.

El municipio de Museros, con una población censada de 6.662 habitantes, cuenta con más de 183 comercios y empresas minoristas, de las cuales 52 realizan actividad comercial conforme a la definición recogida en el artículo 6.3 de la Orden 22/2018, de 22 de noviembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, lo que supone un peso importante en su economía local y que, además, se ubican principalmente en la zona de concentración urbana comercial en la zona centro de la población.

Igualmente, cuenta con la asociación Comercios Asociados de Museros (en adelante CAMU), que cuenta entre sus asociados con más de 50 comercios y empresas minoristas.

Con el objetivo de continuar con la campaña de promoción del comercio local y todas las actuaciones orientadas a este sector, que no sólo aporta riqueza económica sino también aporta calidad de vida del vecindario, haciendo posible el acceso a bienes y servicios en su entorno más próximo, y donde se favorece las relaciones sociales entre los mismos, por un lado, así como la reducción del impacto medioambiental que supone desplazarse a otras localidades para el acceso a bienes





y servicios, se tiene la voluntad de suscribir otro nuevo convenio de colaboración con CAMU.

Por todo ello, visto el dictamen favorable de la Comisión de Comercio, el Pleno de la corporación, por unanimidad de los grupos políticos, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar el nuevo convenio entre CAMU y el Ayuntamiento de Museros para la realización y colaboración en actividades de promoción del comercio local, en los ejercicios 2024-2025.

SEGUNDO. Autorizar a la alcaldesa para la firma del convenio y cuantos trámites sean necesarios para su formalización.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

9. PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MUSEROS Y LA ASOCIACIÓN DE PROTECCIÓN ANIMAL PROGATMUS.

Vista la propuesta de la concejalía de transición ecológica y consumo responsable para suscribir un convenio de colaboración con la asociación PROTAGMUS, para el control de las colonias felinas.

Viste el dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo de 26 de febrero de 2024, el pleno de la corporación, por mayoría absoluta (6 votos a favor del PSOE, 1 voto a favor de EU, 2 votos a favor de Compromís y 4 abstenciones del PP), **ACUERDA:**

PRIMERO. Autorizar la suscripción del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Museros y la asociación PROTAGMUS para el control de las colonias felinas en Museros.

SEGUNDO. Autorizar la alcaldesa para la firma del convenio y cuantos trámites sean necesarios para su formalización.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a la asociación PROTAGMUS a los efectos oportunos.

CUARTO. Dar traslado a la Intervención de este Ayuntamiento, a los efectos de financiación de los gastos acordados en el presente convenio de colaboración.

10. EXPEDIENTE 335/2024. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE FESTIVIDADES LOCALES PARA 2025.

Al objeto de elaborar el calendario laboral de la provincia, la Dirección Territorial de Valencia de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, en lo concerniente a las fiestas laborales de carácter local, de acuerdo con el artículo 37.2 del RDL 2/2015, de 23 de octubre, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley del





Estatuto de los Trabajadores, en relación con el art. 46 del RD 2001/1983, de 28 de julio, sobre Regulación de la Jornada de Trabajo, Jornadas Especiales y Descansos y en el art. 45.3 del R.D. 2001/1983, dispone que debe ser determinada específicamente por las corporaciones locales, la fecha y denominación de las dos fiestas locales que, de carácter retributivo y de no recuperables, tendrán lugar en el municipio durante el año próximo.

Por todo ello, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los grupos políticos, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar el calendario laboral para el año 2025, con las fiestas laborales de carácter local siguientes:

- 28 de abril de 2025, San Vicente
- 18 de agosto de 2025, San Roque.

SEGUNDO. Remitir este acuerdo a la Dirección Territorial de Valencia de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, a los efectos oportunos.

11. DESPACHO EXTRAORDINARIO.

No existen asuntos a tratar.

12. EXPEDIENTE 596/2023. DACIÓN DE CUENTAS DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO Y MOROSIDAD DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2023.

INFORME DE LA INTERVENCIÓN Nº 2024-0045

INFORME DE INTERVENCIÓN AJUSTE DATOS DE MOROSIDAD EN RELACIÓN AL PERÍODO LEGAL DE PAGO DE MOROSIDAD O CONTRACTUAL QUE SUPONE UN DATO MÁS PROXIMO A LA REALIDAD QUE EL ACTUAL PERÍODO MEDIO DE PAGO (TRIMESTRE 4º DE 2023). EXPEDIENTE G596-23

*** Período Legal de Pago (PLP) = 55,28 días*.

(La media anual de 2022 fue 49,04 días; en el 1T/2023 fue 84,89 días, en el 2T/2023 fue 82,60 días, en el 3T/2023 fue 99,59 días, por lo que la media anual de 2023 fue de 80,59 días, si bien, en los 3 primeros trimestres se ha seguido una interpretación más estricta relativamente que la más amplia seguida para este cuarto trimestre de 2023 en relación con determinada comunicación ministerial al respecto).





Puesto que, el cálculo del PLP se obtiene de la siguiente formula:

$$\begin{aligned} &= \underline{54,93 \times (411.112,78 + 268.519,02) + 55,91 \times (328.596,40 + 48.998,40)} \\ &\quad (411.112,78 + 268.519,02) + (328.596,40 + 48.998,40) \\ &= \underline{54,93 \times (679.631,80) + 55,91 \times (377.594,80)} \\ &\quad (679.631,80) + (377.594,80) \\ &= \underline{37.332.174,77 + 21.111.325,27} \\ &\quad 1.057.226,60 \\ &= \underline{58.443.500,04} = 55,28 \text{ DÍAS} \\ &\quad 1.057.226,60 \end{aligned}$$

*EN LOS DATOS APORTADOS Y UTILIZADOS PARA ESTE INFORME EN PERIODOS ANTERIORES SE REFLEJARON MULTIPLES OBLIGACIONES RECONOCIDAS DEL EJERCICIO ANTERIOR Y EL PRESENTE SOBRE LAS CUALES SE TIENEN QUE CONFIRMAR ALGUNOS EXTREMOS SOBRE LA CORRECCION INTEGRA DE LAS MISMAS DERIVADAS SINGULARMENTE EN SU MAYORIA DE SUMINISTROS, SI BIEN, POR PRUDENCIA, AQUI SE HAN REFLEJADO SIN MAS ESAS OBLIGACIONES, LO QUE DEBE DISTORSIONAR EL DATO ACTUAL. SE PROCURARÁ DEPURAR Y ACLARAR EN EL PERÍODO LO MÁS BREVE POSIBLE PARA EVITAR ESTA DISTORSIÓN, PUES SE HA SEGUIDO AHORA UNA INTERPRETACIÓN MÁS AMPLIA TAL COMO SE HA INDICADO PREVIAMENTE.

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

Toma la palabra Dña. Laura Brisa, que da cuenta desde la Regiduría de Cultura y Promoción lingüística, donde se ha anunciado la programación de espectáculos para el año 2024 y se ha publicado en redes sociales y en la Casa de la Cultura para que la gente pueda recordar los espectáculos que tenemos. Como se informó también, el domingo pasado se canceló el espectáculo previsto para los infantiles y se hizo la devolución del dinero de las entradas. Cabe destacar que la compañía contratada ha acordado con nosotros otra fecha, por lo que se hará el domingo 12 de mayo en la Casa de la Cultura. Junto con la Regiduría de Educación se está organizando el Sambori local, que será el próximo 26 de abril con la asistencia de los centros educativos del pueblo. Y, por último, en la Casa de la Cultura se están realizando varias exposiciones que se llevarán a cabo del 10 al 25 de abril, esculturas textiles sostenibles "El mundo a pedazos", y del 7 al 16 de mayo, se hará otra de dibujo llamada "Contra Covid 19".

Continúa Dña. Irene Guedes, hemos elaborado un programa que mañana saldrá en redes sociales, en el que durante un mes se trató el mes de la mujer en diferentes actividades en centros educativos, pasando también por la biblioteca y el grupo de teatro de la Casa de la Cultura. En cuanto a juventud, estamos adecuando el nuevo reglamento a la era en la que estamos, se están programando las actividades de manera trimestral y se ha creado un punto de información en el instituto para retomar las charlas y los talleres.

Dña. Beatriz Sánchez comienza dando cuenta de la poda, de la cual se han realizado ya dos tramos distintos, a excepción de algunas zonas que requieren poda en otros meses del año. En segundo lugar, el pasado martes 27 de febrero se inició





la Escola de Natura, que estar  disponible hasta el 18 de junio inclusive, y se ha instalado estos meses para ver el resultado que se obtiene, el cual hasta el momento es bastante bueno. Tambi n damos comienzo a las terceras rutas ornitol gicas, que se llevan a cabo en colaboraci n con los centros de ense anza y como ocio familiar que se ofrece desde el Ayuntamiento, que ser n los d as 9 de marzo, 13 de abril y 11 de mayo. Ma ana en colaboraci n de la Regidur a de Juventud y la Mancomunitat L'Horta Nord se llevar  a cabo un Scape Room de car cter ambiental, y en abril y mayo hay tambi n concertados varios talleres de educaci n ambiental.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

13. RELACI N DE DECRETOS DESDE EL 1002 AL 1016 DE 2023 Y DESDE EL 1 AL 231 DE 2024.

Se da cuenta de los decretos de la alcald a del n  1002 al n  1016 de 2023 y del n  1 al n  231 de 2024, cuya relaci n se ha facilitado previamente a todos los concejales.

Vista la misma, el Equipo de Gobierno (PSOE-EU-UP) se dan por enterados y conformes y el PP y Comprom s se dan por enterados y no conformes.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra D. Manuel Moreno comentando que el primer ruego ya se ha contestado, que es que se solucionase el tema de las grabaciones. El segundo, es una pregunta sobre el tema del regenerador que hace tiempo que no hemos preguntado.

D. Vicente P rez responde que la semana pasada recibimos de la Direcci n General del Territorio que hab a que presentar unas adendas a unos informes territoriales y el equipo de turno prepar  las respuestas a esas aclaraciones, y concretamente creo que antes de ayer la secretaria compuls  los informes y se subieron.

D. Manuel Moreno, en la misma l nea nos gustar a saber sobre el tema del agua potable.

D. Vicente P rez responde hay un compromiso por parte del equipo de gobierno por el cual antes del segundo semestre de 2024 deber a de estar el pliego de la red de suministro, porque el de saneamiento est  en vigor. Mientras tanto estamos explorando a trav s de diversas empresas externas especializadas en ingenier a hidr ulica, para que nos pasen un modelo de gesti n que compare la directa con la indirecta.





D. Manuel Moreno hace referencia al invidente que transita muy a menudo por Museros, el cual comenta que continúa sin ponerse solución a algunas de las problemáticas planteadas.

D. Vicente Pérez responde que se ha contestado en varias ocasiones que hay una lista de unas cien barreras arquitectónicas, algunas de las cuales ya se han eliminado, y actualmente al tratarse de un contrato menor con una empresa externa se limita a un total de ocho actuaciones.

D. Manuel Moreno recuerda la pregunta de la Rotonda del Camí la Marta.

D. Vicente Pérez responde que no se ha obtenido respuesta por parte de la Conselleria, ya que se tratan de vías pecuarias. Tanto la Alcaldesa, como los técnicos y yo hemos decidido reforzar la pintura, ampliando el Stop y llevando más atrás la reducción de la velocidad. Esto se ha hecho esperando una respuesta que nos permita hacer esta ruta más segura.

D. Manuel Moreno pregunta a Beatriz Sánchez sobre el coste de las rutas ornitológicas.

Dña. Beatriz Sánchez responde que tiene que buscarlo y si le da tiempo responderá en el mismo pleno.

D. Manuel Moreno pregunta acerca del casco urbano de Museros, ya que se encuentra en condiciones deplorables y ha habido varios accidentes a causa de ello.

Dña. Cristina Civera responde que dentro del Plan de Inversión de la Diputación de Valencia los compañeros, dentro de las actuaciones a llevar a cabo, una de las que se nombraron era la renovación del casco antiguo. Por otro lado, del plan de inversiones anterior, está pendiente de ejecutar la obra de la Plaza Poeta Llorente hasta la Plaza de la Llibertat. También se comentó solucionar el problema de la Calle José Ruiz Costura y Calle Mayor. En cuanto a las trampillas que hacen ruido, cuando vienen a revisar por tema de cucarachas y ratas no colocan de nuevo las gomas en su sitio, pero si se avisa al Ayuntamiento inmediatamente se manda a la brigada para que las vuelvan a colocar y evitar molestias.

D. Manuel Moreno comenta que le han llegado algunos mensajes de vecinos de Museros, los cuales dicen que no les gusta la manera que tengo de hacer política. Digo todo esto porque me da la impresión de que desde el equipo de gobierno se les había hecho llegar información, por lo que rogaría que se deje de utilizar los plenos para enfrentar a los vecinos y la oposición. En la misma línea, el otro día vi unos jabalís bastante grandes y de día. ¿Qué se sabe sobre esto?

Dña. Cristina Civera responde que se amplió el permiso hasta el 31 de mayo de 2024, a finales de diciembre se envió un informe a Conselleria. Los cazadores, de manera voluntaria, cuando pueden salen a la espera, que es la modalidad de caza autorizada.

D. Manuel Moreno pregunta si el Ayuntamiento de Museros ha hecho contratos con la empresa Soluciones de Gestión.

D. Vicente Pérez responde que personalmente en su área no.





Dña. Cristina Civera responde que todas las mascarillas se compraron a los comercios locales.

Dña. Beatriz Sánchez interviene para contestar a la pregunta de las rutas ornitológicas. Las tres rutas ornitológicas que se ofrecen a las familias son 700€ más IVA, son sesiones de tres o cuatro horas cada día y el fin de semana.

D. Manuel Moreno comenta que la impresión que le da al pueblo es que los viajes que se organizan son para ir con familiares y amigos. Los vecinos reclaman que se dé la información de como se organizan los viajes que se realizan en autobús.

Dña. Cristina Civera responde que este tipo de excursiones está dedicado a las personas que van a los talleres de memoria cognitiva, también se abre a personas que van a talleres de mayores y si sobran plazas se abren para que vaya la gente que pueda.

D. Juan José Carrión responde que en la Casa de la Cultura se están impartiendo talleres a cientos de personas mayores, entre ellos hablan y se enteran de las excursiones y las asistentes sociales son las encargadas de apuntarlos.

D. Manuel Moreno el tema de las zonas de carga y descarga y pasos de peatones que se están pintando y demás. ¿Cuál es la empresa que lo ha hecho?

D. Vicente Pérez responde ahora mismo no te puedo decir, pero es una empresa externa a la que recurrimos habitualmente, siempre y cuando cumpla las medidas de contratación.

D. Manuel Moreno en la línea de lo de las pintadas, no acabo de entender cómo se han pintado tantas zonas de carga y descarga en zonas donde es tan complicado el aparcamiento.

D. Vicente Pérez responde que las zonas de carga y descarga se establece una excepción, donde fuera del horario comercial se puede estacionar. Es cierto que conforme vamos detectando un tema de necesidad de suministro en los comercios hay que asegurar que puedan llevarlo a cabo con seguridad.

D. Manuel Moreno otro tema que me han comentado, donde está la rotonda de La Marta había una calle que daba paso a un parking que hay al lado. Ahí se ha colocado un macetero y dos pivotes, ¿es el Ayuntamiento el que lo ha puesto?

D. Vicente Pérez responde que vino el propietario de esa zona en concreto y se le solicitó que trajese los vados correspondientes, diciendo el mismo que no le interesaba pagar el precio de esos vados, por lo que no puede subir.

D. Manuel Moreno pregunta cómo va la licitación del bar de los jubilados.

D. Vicente Pérez responde como presidente de la mesa de contratación, se presentaron cuatro posibles licitadores y dos quedaron excluidos por falta de documentación. Cuando se abrió el sobre B de los licitadores restantes, estando una de ellas a unos niveles muy altos, por lo que se reclamó que demostrase la viabilidad de ese precio para poder continuar con la valoración. Una vez se termine de estudiar todo bien se firmará el contrato y se entregarán las llaves del bar.





D. Manuel Moreno comenta que caen muchas cosas de las palmeras al suelo, aunque creo que ya se ha respondido a esto hablando sobre la poda.

D. Manuel Carlos de la Huerga pregunta si se saben las causas de la palmera que se incendió en la Av. La Cruz y si hay riesgo de nuevos incendios o caída de dichas palmeras por viento a causa de la gran altura que han alcanzado.

Dña. Cristina Civera responde que todo apunta a que el incendio fue causado por una colilla que prendió la palmera por estar seca.

Dña. Beatriz Sánchez responde que se ha evaluado el riesgo de las palmeras por parte del técnico agrónomo y ya se han tomado las precauciones oportunas para cada una de ellas, por lo que no existe dicho riesgo.

D. Manuel Carlos de la Huerga la Asociación PROGATMUS denunció en las redes que se canceló un día antes de su celebración un evento previsto para la venta de productos, con el fin de recaudar fondos para llevar a cabo sus actuaciones.

Dña. Cristina Civera responde que se debe a un informe que hizo el Jefe de la Policía Local y en base a la Ley de Bienestar Animal, según lo cual no se les puede autorizar la ocupación de la vía pública con el fin de obtener un beneficio para algo que no les compete o para uso privado.

D. Manuel Carlos de la Huerga comenta que son varios vecinos los que se quejan del amontonamiento de contenedores en la Av. Alexandre VI, que dificulta el reciclaje de los vecinos.

Dña. Cristina Civera responde que, si son muchas las quejas, agradecería que se realizasen los correspondientes registros de entrada para poderlo remitir a la Mancomunitat de L'Horta Nord. Ahora estamos en un periodo de transición para que los contenedores se cambien por otros de carga lateral y se incluya el contenedor de restos. Estamos trabajando tanto con la nueva empresa y como con el ingeniero de la Mancomunitat, ya que los contenedores que se van a implantar son de mayor capacidad y se han de reubicar.

D. Manuel Carlos de la Huerga pregunta si te tiene previsto hacer algún campus deportivo para niños en las vacaciones de Pascua.

D. Agustín Muedra responde no.

D. Manuel Carlos de la Huerga informa de que han recibido quejas por el precintado del parque que está justo al lado de la Escoleta, ¿hay alguna novedad al respecto?

Dña. Cristina Civera responde que no, se está trabajando ya en el nuevo proyecto de renovación de parques, el cual se paralizó debido a que en el plan de la Diputación de Valencia se nos exigía que un 10% sea destinado a mobiliario infantil, y hubo muchas quejas debido a que el parque tiene muchos años. El técnico fue a verlo y es cierto que el mobiliario no es un peligro para los niños, pero como se trata de un pavimento antiguo de piezas cuadradas, estas están levantadas. Se ha señalado con vallas y aún así los padres saltan las vallas para entrar al parque.





D. Manuel Carlos de la Huerga pregunta si existe alguna novedad acerca de la ocupación ilegal de los unifamiliares de la Calle Pintor Sorolla 25.

D. Cristina Civera responde que han contactado con una empresa que parecía ser la propietaria, se personó un señor en urbanismo que venía a pedir un permiso de obras para terminar los adosados y ponerlos a la venta, pero se encontró con que estaban ocupados. Habló con la policía y le indicó los pasos a seguir, se han iniciado ya medidas legales y estamos a la espera de que el juez se pronuncie. Es un tema que nos preocupa, y la policía local de manera infraganti han desalojado ya dos viviendas. Es algo que nos preocupa mucho, ya que en Museros hay muchas casas viejas con propietario pero que por determinadas circunstancias están vacías.

D. Manuel Carlos de la Huerga pregunta cuál fue la resolución de la última inspección de trabajo que hubo en el Ayuntamiento.

Dña. Cristina Civera responde que se ha sancionado al Ayuntamiento con una multa de 751€, debido al exceso de horas, a pesar de estar pagadas y cotizadas como corresponde. Consideran que el exceso de horas supone una falta de personal, pero la tasa de reposición no permite ampliar todos los puestos o plazas que serían necesarios.

D. Manuel Carlos de la Huerga pregunta si tiene algo que ver con el cambio de gestoría.

Dña. Cristina Civera responde que no, ya que el cambio de gestoría se llevó a cabo mediante licitación y se podían presentar todas las gestorías que quisiesen.

D. Manuel Carlos de la Huerga desde el Partido Popular nos gustaría agradecer la corrección en la campaña informativa sobre el uso de vehículos de movilidad personal, que tuvo en cuenta el registro de entrada presentado en el anterior pleno. Y por otro lado, nos gustaría preguntar cuándo entran en vigor los presupuestos del año 2024.

Dña. Cristina Civera responde que, si todo va según lo previsto, el día 6 de marzo.

D. Manuel Carlos de la Huerga en pasados plenos Vicente Pérez indicaba que en el mes de noviembre se daría solución al problema de las avispas en el polideportivo. ¿Se ha hecho algo al respecto?

D. Vicente Pérez responde que sí, este tema lo lleva el aparejador municipal y se va a hacer un sellado teja por teja antes de que llegue el verano.

D. Manuel Carlos de la Huerga pregunta cómo va el reglamento para Premios, Honores y Distinciones que se aprobó en el pleno.

Dña. Cristina Civera responde que se está trabajando en el reglamento, el Premio Cultura se propuso en la legislatura anterior y cuando este proyecto se inicia tenía una serie de personas a destacar en la cultura de Museros. La idea es que de cara a 2025 el reglamento esté finalizado.





D. Manuel Carlos de la Huerga algunos vecinos nos han comentado también que al entregarse este premio en octubre, si sería posible reconocerse para el año siguiente.

Dña. Laura Brisa responde que la gracia del premio es que lo recoja y hacer una gala expresamente para esa persona, con un documental. Es un trabajo que lleva mucha dedicación desde el área de cultura y por eso se programa así, además de afectar al presupuesto del área de cultura.

D. Manuel Carlos de la Huerga hemos recibido quejas sobre robos de naranjas en los campos municipales.

Dña. Cristina Civera responde que no le constan ni las quejas ni los robos, la policía patrulla tanto el municipio como la zona de huerta.

D. Manuel Carlos de la Huerga pregunta si algún miembro del gobierno local va a acompañar a los asistentes a las próximas rutas ornitológicas.

Dña. Beatriz Sánchez responde si a mí me es posible iré a presentar la ruta, pero no me es posible ir a todas ya que tengo que conciliar tanto vida laboral como personal.

D. Manuel Carlos de la Huerga pregunta si algún miembro del gobierno local acompañará a los mayores a la comida del Palmar el próximo 5 de marzo.

Dña. Cristina Civera responde acudiremos tanto Juan como yo.

D. Manuel Carlos de la Huerga queríamos comentar la necesidad de un parking de refuerzo en la Av. Alexandre VI, ya que al ocupar las viviendas se está produciendo un problema de aparcamiento. Desear a todo el municipio de Museros que pasen unas buenas fallas, así como en los días de Semana Santa todos los que somos cristianos podamos reflexionar un año más.

D. Víctor Xercavins el problema para mí con el tema de los viajes, la gente si dices que si sobran plazas se avisará, la gente puede pensar que avisarás a quien quieras. Yo aconsejaría que se estableciese un criterio, aunque sea apuntarse en una lista de espera.

D. Juan José Carrión responde que todo eso que les comentan a ellos, yo soy una persona accesible que está todos los días por el pueblo y si a mí se me acercan y me dicen que están interesados, me dan el contacto y yo me pongo en contacto con ellos. Lo que no puedo hacer es hacer un bando y que se presenten un montón de personas, para las que no habrá plaza.

D. Víctor Xercavins nos gustaría preguntar si hay algún avance con la Comunidad Energética Local ahora que ya hay un presupuesto, puesto que llevamos más de dos años con esto.

Dña. Beatriz Sánchez responde ya se anunció que me he reunido en varias ocasiones con una empresa que se llama Urban Impacte, que es la que a mí personalmente me gustaría que hiciese el estudio de análisis a nivel local.





D. Vicente Pérez responde yo sí que llevaba ese tema durante los últimos dos años, se ha dado respuesta a todas las dudas que se han planteado. Yo no tenía consignación presupuestaria, dado que considero que no es necesaria ya que el Ayuntamiento es el agente facilitador. En el modelo que yo presentaba, al tener una Cooperativa que es una entidad histórica, lo suyo era que ellos constituyesen esta entidad. Nos reunimos en varias ocasiones y no se llegó a un acuerdo.

D. Rubén Ferrer la Diputación de Valencia, junto con la Dirección de Medio Ambiente con la colaboración de Sapiens elaboraron una vía que explicaba muy bien cómo se podían hacer los trámites. Disponiendo de una Cooperativa Energética el Ayuntamiento puede ser el impulsor, a la vista de que no se avanza durante un tiempo prolongado.

D. Víctor Xercavins los paneles informativos electrónicos que están teniendo problemas, ¿se debería hacer algún tipo de mantenimiento?

D. Vicente Pérez el mantenimiento lo llevo con la empresa que nos lo suministró e instaló. He visto que hoy en día hay tres nuevos tipos de paneles que son de pantalla de plasma y resultan más versátiles. Esperamos que salga alguna línea de ayudas para solicitarla y sustituir los paneles.

D. Víctor Xercavins ya que hemos hablado de los premios de Cultura, nos ha surgido una duda. ¿Siempre están previstos a personas físicas o también pueden darse a entidades?

Dña. Laura Brisa cuando llegué a la legislatura pregunté a la técnica y me dijo que hasta el momento únicamente iban destinados a personas físicas, pero que llegado el momento se podrían dar también a entidades. Sería cuestión de valorarlo y tenerlo presente para el reglamento.

D. Víctor Xercavins ahora que ha acabado la temporada del presupuesto, nos gustaría saber cómo va el informe del interventor acerca de equiparar las familias monoparentales con las numerosas.

Dña. Cristina Civera no me consta que haya iniciado nada, porque es cierto que ha acabado los presupuestos, pero creo que está preparando la liquidación del presupuesto. Le pediré que para el mes de abril nos diga mediante un informe la viabilidad o no de la moción.

D. Víctor Xercavins me gustaría recordar la moción de noviembre de 2021 sobre las becas remuneradas a estudiantes mayores de edad. Estaría bien que se diese cumplimiento al mandato del pleno y que, al menos para el curso que viene, se intente hacer fuerza para dar cumplimiento al mandato.

Dña. Cristina Civera respecto a eso, en otros ayuntamientos quien lo gestiona es el área de juventud y es cierto que he solicitado las bases de algunos otros pueblos y se las he pasado a Irene. Ahora en los meses de verano el personal se va de vacaciones y ninguno quiere asumir la tutoría, y no creo que ofertar becas para que no aprendan sea la finalidad de la moción. El Ayuntamiento igualmente siempre está abierto a ayudar a la gente joven mediante la realización de prácticas, sean remuneradas o no.





D. Víctor Xercavins cualquier recurso que un Ayuntamiento pueda conseguir para ayudar a hacer frente a prestaciones de servicio, si unas ayudas están concedidas y se pierde dinero por no presentar documentación justificativa, es un lujo que no se puede consentir. Según el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana se han perdido dos ayudas concedidas al Ayuntamiento de Museros para el Juzgado de Paz, por no haberlas solicitado en el término establecido.

Dña. Araceli Martín las ayudas no se pudieron justificar dado que el criterio del interventor del Ayuntamiento de Museros era que la persona debía estar en nómina y secretaria del juzgado estaba de baja. Hablé personalmente con la persona que estaba en Conselleria y le expliqué los motivos con la idea de que se pudiese justificar de alguna manera.

D. Víctor Xercavins en cuanto a la programación cultural, hemos detectado que de las 9 actividades programadas solo 2 son en valenciano y están dedicadas al ámbito infantil. Desde nuestro punto de vista, la reducción de nuestra lengua a la infantilización no nos parece que ayude a que el valenciano se perciba como una lengua apta para todos los usos, ámbitos y niveles. Nos gustaría que realmente la promoción lingüística se aplicara y, al menos, hubiese un 50% de representación de los valencianos.

Dña. Laura Brisa de los espectáculos que se han anunciado, son todos los que hacen referencia al IVC y todavía faltan los que hacen referencia al SAT. Se escoge dependiendo de lo que creemos que puede tener una mejor acogida. Es verdad que nos queda el SAT y serán para público mayor, ya que la mayoría publicadas en el IBC eran destinadas a público infantil.

D. Rubén Ferrer el tema del Plan de Concienciación Juvenil, nos alegramos de que se hayan llevado a cabo acciones que llevamos pidiendo desde hace algunos plenos. Uno de los temas que había pendientes era el de la valla del Instituto. ¿Hay alguna novedad o una fecha aproximada de reparación?

Dña. Cristina Civera nada más terminó el pleno hablé con el encargado de la brigada para que hablase con la empresa que normalmente nos lo repara, la reparación cuesta 1.400€. Esto es la retención de crédito que tramitó el regidor de urbanismo, que lleva así desde el día 25 de enero. Vamos a tener que buscar otra empresa porque llevamos dos meses a la espera de una respuesta del representante.

D. Víctor Xercavins me gustaría que me contestaseis, aunque sea por escrito, a la pregunta planteada anteriormente, ya que la otra de las ayudas iba destinada a funcionamiento y no entiendo porque se ha perdido.

D. Vicente Pérez aquí remarcas los diferentes planes de actuación de emergencias, las recomendaciones de obligación, pero lo que dices que quedaría perfecto es el plan de actuación municipal ante incendios forestales.

D. Rubén Ferrer los que están elaborados son los planes de emergencias e inundaciones. Quería localizarlo ya que no está publicado en la web oficial.

D. Vicente Pérez en el caso de derribo sísmico han tardado más de ocho meses en enviarnos la resolución de que el plan era favorable.





D. Rubén Ferrer el tema de libros viajeros, aún no está la caja de madera para poder continuar con ello.

Dña. Laura Brisa responde que como se dijo en el metro no se va a volver a poner la caja de madera para que no se rompa, por lo que he pedido varios presupuestos a diferentes empresas de carpintería metálica. Está previsto que para la semana del libro que vamos a hacer en la biblioteca, se inauguren los nuevos puntos de los libros viajeros.

D. Rubén Ferrer pregunta si se pueden decir las nuevas ubicaciones.

Dña. Laura Brisa responde que de momento se va a reponer la del metro y las demás las dejamos para la semana del libro.

D. Rubén Ferrer entrando en terreno digital con el tema del WhatsApp, entiendo que una empresa privada se encargue de las publicaciones de las comunicaciones por WhatsApp, pero hay aspectos que creo que son de competencia municipal. Por ejemplo, el tema del Espai Jove que se están publicando las actividades, pero hemos visto varios casos en los que se anuncian las actividades con muy poca antelación.

Dña. Irene Guedes en cuanto al tema de la programación, los técnicos lo programan, lo envían, se repasa a nivel ortográfico. De normal si las actividades son más densas o externalizadas, se va adaptando durante la semana.

D. Rubén Ferrer la Escola Natura me parece una buena iniciativa, pero nos gustaría saber el motivo de limitarlo a 20 plazas, así como acerca de una posible ampliación del límite de edad.

Dña. Beatriz Sánchez responde que al haber únicamente un educador ambiental por lo que el grupo no puede ser más grande. El Espai Jove únicamente es el punto de encuentro, a no ser que ese día no se pueda salir por causas meteorológicas, que en ese caso sí se utilizaría un aula del Espai Jove. El tema de las edades también ha sido una recomendación del educador ambiental, que considera que esas son las mejores edades para que confluyan los chicos con las chicas. De llegar el momento en el que la demanda supere el número de plazas ofertadas, se contrataría a otro educador para hacer dos grupos de distintas edades.

D. Rubén Ferrer el martes se anunció por WhatsApp una excursión a la exposición del Ninot y a la Albufera, se indica que las inscripciones serán en el Ayuntamiento y que hay plazas limitadas, pero no se indica requisito de edad ni cual es el número de plazas limitadas.

D. Juan José Carrión cuando se refiere al área de mayores creo que está bastante claro a qué grupo se refiere, entiendo que son todos muy participativos, pero mayormente se refiere a jubilados y pensionistas.





AJUNTAMENT DE MUSEROS
P4617900H
Plaça del Castell, 1
46136, Museros (València)
961441680 - museros@museros.es
www.museros.org
<https://museros.sedelectronica.es>

En no haber más temas a tratar, la alcaldesa levanta la sesión, y yo, como secretaria, extendiendo y certifico esta acta.

Museros, en fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

